

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

12318 DECRETO N.º 65/1997, DE 5 de septiembre, por el que se dispone el cambio de denominación de las Escuelas Universitarias, propia y adscrita, de Graduados Sociales de la Universidad de Murcia, por el de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales.

La Escuela Universitaria de Graduados Sociales de la Universidad de Murcia se crea como Escuela Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, por Orden de 22 de julio de 1970, integrándose en la Universidad de Murcia por Real Decreto 1353/1987, de 6 de noviembre, autorizándola para organizar las enseñanzas conducentes al título de Graduado Social Diplomado.

La Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Cartagena, de titularidad privada, se adscribe a la Universidad de Murcia mediante Convenio de adscripción de 13 de septiembre de 1989 y se vincula a la Universidad de Murcia en virtud del artículo 7.2 del Real Decreto 1025/89, de 28 de julio.

La impartición de la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales se establece por Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, por lo que resulta adecuado el cambio de denominación de las Escuelas de Graduados Sociales para ajustarlo a la denominación de las Escuelas Universitarias, propia y adscrita, de Graduados Sociales por la de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales, mediante solicitud del Consejo Social de esa Universidad, previa aprobación de la misma en su reunión del día 20 de febrero de 1997 y el informe favorable del Consejo de Universidades de 3 de junio de 1997, procede el cambio de denominación

al cumplirse todos los requisitos establecidos en la normativa vigente; en su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de septiembre de 1997

DISPONGO

Artículo Único.- Se dispone el cambio de denominación de los siguientes centros de la Universidad de Murcia:

- La Escuela Universitaria de Graduados Sociales con sede en Murcia, pasa a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

- La Escuela Universitaria de Graduados Sociales adscrita a la Universidad de Murcia y con sede en Cartagena, pasa a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Por la Consejería de Cultura y Educación, en el ámbito de sus competencias, se dictarán cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez Cortines Corral**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

12259 ANUNCIO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notifica-

ciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena.